

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335, PCSJA20 – 11483 y PCSJ20-11574 DEL
24 DE JUNIO DE 2020

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2020

Expediente 010 2012 – 00445 00

En atención a los escritos que militan a folios 292, 293 y 294 y revisada la actuación surtida, el Despacho, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., **RESUELVE:**

1.- DECLARAR legalmente terminado el proceso Ejecutivo Mixto de la referencia de Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia contra Luz Amalia Vásquez Forero, Hernán Javier Morales Alarcón y Jorge Mario Méndez Morales por pago total de la obligación.

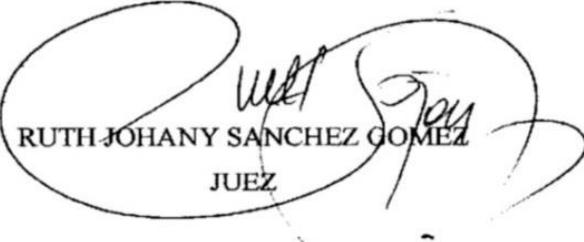
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares a qui adoptadas. En caso de existir remanentes póngase a disposición del despacho judicial o autoridad administrativa respectiva, OFÍCIESE

3- El desglose del documento allegado como base de la acción, a favor y a costa de la parte demandada.

4 No se condone en costa como quiera que no se causaron

3.- Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al Juzgado de origen para su posterior archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Civil Del Circuito Transitorio
Secretaría
Bogotá, D.C., 16 DE JULIO de 2020
Notificado por anotación en **Estado No16** de esta
misma fecha.
El Secretario(a), EDGAR RAUL RODRIGUEZ ARANGO